

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2220</u>
Fecha ... <u>01</u> / ... <u>02</u> / ... <u>2019</u>

**DISPOSICIÓN Nº 026/2019.-**  
Neuquén, 14 de Enero de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-161-M-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente fue iniciado bajo la carátula de iniciador "Municipalidad - Dirección de transporte" con Motivo: Elevan documentación sobre Ordenes de Servicio 1606/2018 y 1611/2018 a la empresa "INDALO S.A." mediante nota 04/2019 por incumplimiento empresa Indalo líneas varias en horarios y frecuencias.

Que a fs. 2 a 6 consta Orden de Servicio Nº 1606/2018 donde se notifica a la empresa mediante nota Nº 114/2018 del informe de División Transporte Público Dirección Municipal de Atención al Ciudadano sobre el servicio de las siguientes líneas con modificaciones no autorizadas de horarios en los servicios de las líneas 1,6,8,9,12,13,15, y 102 el día 17 de diciembre de 2018 e incumplimientos de servicios en horarios y frecuencias en las líneas 1, 4, 5B, 6, 7A, 7B, 8, 9, 12, 13, 15, y 102, el día 17 de diciembre de 2018.

Que se notifico mediante orden de servicio Nº 1611 se notifico a INDALO SA de la infracción Serie A 00000912, la cual consta a fs 7 y 8.

Que es necesario dictaminar la Disposición interna par confirmar el Acta de Infracción arriba citada como así también la sanción correspondiente, acorde a las normativas vigentes.

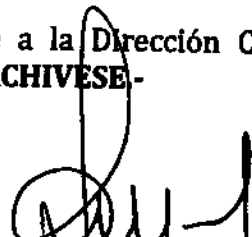
Por ello:

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**  
**DISPONE**

**ARTICULO 1º): CONFIRMASE** el Acta de Infracción Nº 0912 seria "A" labrada a la empresa -----INDALO S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 26/12/2018 por incumplimiento al Artículo 69º) inciso 19º) y 20º) y art 71º ) de la Ordenanza Nº 11641 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º): DETERMINESE** la sanción a aplicar en el articulo precedente por un todo con -----una multa de 4.500 VTB (Valor Tarifa Básica) equivalentes al día de la fecha \$ 96.750,00 (Pesos noventa y seis mil setecientos cincuenta con 00/100.).

**ARTICULO 3º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE,** dese a la Dirección Centro de -----Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**-

  
MAURO ESPINOSA  
a/c. Dir. Gen. de Transporte  
Subsec. de Transporte y Tránsito  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN